

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319862564**

JENNY DE LOS ANGELES ASTUDILLO FABIO
[REDACTED]

**ALMACEN-CARNICERIA-BAZAR-FIAMBRERIA-
PAQUETERIA-VERDULERIA Y RESTAURANT**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA.**

RECOLETA, 18/11/2019

RES. EX. N° 77319097949 /

VISTOS: 1° La presentación del 29.10.2019, efectuada por doña JENNY DE LOS ANGELES ASTUDILLO FABIO R.U.T. [REDACTED] con domicilio en esta ciudad en calle [REDACTED], Comuna de [REDACTED] con giro o actividad comercial de Almacén, Carnicería, Bazar, Fiambrería, Paquetería, Verdulería y Restaurant, mediante la cual solicita Derogación Total de la Resolución Exenta N° 77317068609 del 21.01.2017 emitida por ésta Dirección Regional, por la máquina registradora, emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN: [REDACTED] COMUNA [REDACTED]
MARCA: CASIO
MODELO: SE-S2000
N° SERIE: 5814066
N° CAJA: 1
N° FISCAL: 218686

2° La Contribuyente señala que solicita la derogación de la máquina registradora, en consideración a que la máquina registradora será utilizada por la sociedad RUT 76.998.829-7, de la cual es Socia y Representante Legal.

3° Además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director.

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta SII N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO en su totalidad la Resolución Exenta N° 77317068609 del 21.01.2017, emitida por ésta Dirección Regional, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


VANIA UARAC-SENN
DIRECTOR REGIONAL



Distribución

Contribuyente

Departamento Asistencia al Contribuyente – XIX D.R.M.S. Norte

VUS/LJC/gmp

